REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0[illegible]14

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0007

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CORPORACION SAN JOSE CORSAJO S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA , el 09/diciembre/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CORPORACION SAN JOSE CORSAJO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 0[illegible]

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 1086025
Nro. Trámite 1.2005.2107

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 06.Q.IJ.0007, dictada por la Superintendencia de Compañías el 2 de enero del 2.006, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Corporación San José CONSAJO S.A., otorgada mediante la presente escritura pública, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de su Constitución, en los términos constantes de esta misma escritura pública. Ibarra, a 9 de enero del 2.006.- De todo lo que doy fe.-

Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: *En esta fecha y bajo la partida Nro. 1 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de* CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR S.A. CORPORACIÓN SAN JOSÉ CORSAJO S.A.", cumpliendo lo dispuesto por el *Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados* documentos en esta Oficina.- Ibarra, diez de Enero del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 124, 12:20:17 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA